

PERGAMINO, Octubre 1° de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Septiembre del cto. año, al considerar el Expediente: C-68-85 CONCEJALES AZPEITIA E ILLIA Presentan Proyecto de Ordenanza Ref: Sentido de circulación c/Irlanda.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Establécese la circulación de vehículos en una sola mano----- en calle Irlanda desde Este a Oeste, desde Sarmiento hasta Siria.-

ARTICULO 2°- Resérvese para estacionamiento exclusivo de los omnibus de----- la línea "Los Dos Amigos" treinta (30) metros sobre la mano derecha a partir de los veinte (20) metros desde la esquina de Sarmiento e Irlanda sobre esta última calle .-

ARTICULO 3°- Señálese con los carteles correspondientes.-

ARTICULO 4°- Los gastos que demande esta ordenanza imputese a la Parti----- da 1-2-5-2-15 referida a Señalización de calles del Presupuesto 1985.-

ARTICULO 5°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 783/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARG. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE